

PROPUESTA DE CÁTEDRA

Para su elaboración el aspirante deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Presentarla en un máximo de tres (3) carillas (no incluye encabezamiento), redactadas en letra Times New Roman tamaño 12, márgenes 2.5cm, justificado, interlineado 1.5.

La presentación deberá realizarse por duplicado, en soporte papel, en sobre cerrado, en el Área de Administración y RRHH de la FES, al momento de la inscripción. Quedarán desestimadas las inscripciones que no sean acompañadas por la propuesta de cátedra.

Para la elaboración de la propuesta de cátedra se tendrá como marco de referencia el plan de estudios correspondiente a la unidad curricular a la que se inscribe, disponible en las resoluciones que se encuentran en la página WEB de la UPC: <http://www.upc.edu.ar/> (Rectorado - Secretaría de administración General – Normativa - 2016).

Encabezamiento:

Datos Formales: Universidad Provincial de Córdoba Carrera: Unidad Curricular: Año en la carrera: Cantidad de horas reloj semanales: Nombre y Apellido del Profesor: DNI:

1. Marco Referencial (máximo de extensión 1 carilla).

Fundamentos y supuestos que dan sostén al posicionamiento teórico de la cátedra.

Explicitar los aportes de la cátedra vinculados al plan de estudios, y con relación al perfil del egresado (incumbencia profesional y laboral de egresado).

Mencionar que tipo de correlación temática se vislumbra entre la propia unidad curricular y otras anteriores y posteriores, con relación al actual plan de estudios.

Explicar en qué línea teórica se va a trabajar desde la cátedra.

2. Propósitos (máximo 3)

Los propósitos del docente son una manera de expresar lo que se pretende lograr con los estudiantes desde la UC. Hace referencia a un hacer propio y específico del docente.

3. Contenidos Mínimos

Contenidos Mínimos establecidos en la Resolución del plan de estudios correspondiente para esta Unidad Curricular.

4. Marco Metodológico

Se refiere a estrategias metodológicas que muestren la vinculación entre el contenido a enseñar y el grupo clase de la carrera.

5. Evaluación

Según establece la Disposición de la Secretaria Académica N° 018/16 y en la Resolución decanal N° 042/16 para acreditación de la Unidad Curricular.

Se solicita modalidad de evaluaciones, y criterios de evaluación.

6. Bibliografía Obligatoria.

Bibliografía actualizada según las normas APA